



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DE 2010.**

En el Salón de Reuniones del edificio municipal en la urbanización el Encinar del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las once horas, treinta minutos, del día veintinueve de enero de dos mil diez, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 27 del corriente, los Srs. Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña. Angela Morais García y D.Santiago M.Lurueña Sanchez.

Asiste igualmente, el Tecnico Urbanístico y Fiscal, D.Francisco Javier García Orejudo.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar el acta de la sesión anterior, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, es aprobada por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

2º.-APROBACIÓN SI PROCEDE, SOLICITUD DE INVERSIONES CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL, AÑO 2010.-

VISTO que el Real Decreto-Ley 13/2009 de 26 de octubre por el que se crea un Fondo Estatal el Empleo y la Sostenibilidad Local y se aprueban créditos extraordinario para atender a su financiación, así como la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial

VISTA la Memoria Explicativa del proyecto de inversión de este Ayuntamiento redactada por los servicios administrativos municipales con el contenido previsto en el artículo 12.3 a) del Real Decreto 13/2009 y resuelvo tercero 2 a) de la Resolución de 2 de noviembre.

VISTA la Memoria Explicativa del Programa de Actuación de interés social, redactada por los servicios administrativos municipales, con el contenido previsto en el artículo 18.4 b) del Real Decreto-Ley y resuelvo duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre.

CONSIDERANDO que la obra y actuación de interés social previstas en las Memorias Explicativas, cuya financiación se pretende solicitar el citado Fondo Estatal son de competencia municipal, no están previstas en los presupuestos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009 y 2010, están incluidas entre las que mencionan los artículos 9 y 18 del Real Decreto-Ley 13/2009 y se consideran de ejecución inmediata al poder iniciarse su licitación antes de que transcurra un mes desde la publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas de la correspondiente resolución que las autorice, en su caso.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el esta Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad

SE ACUERDA

PRIMERO. Solicitar la financiación en la forma prevista por el artículo 12 del Real Decreto-Ley 13/2009 con el importe de 296.498 euros, de los 370.808 euros que a este Ayuntamiento le han sido asignados del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de la obra de DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO ANTIGUO Y NÚCLEO ANEJO EL VENTORRO de este municipio.

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria Explicativa de la inversión antes mencionada redactada por los servicios administrativos municipales con el siguiente contenido:

1. Denominación de la obra, breve descripción de la misma, ubicación geográfica en el término municipal y dirección concreta.
2. Presupuesto de la inversión proyectada, con desglose de honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra y fecha prevista de adjudicación de la obra.
3. Previsión de personas a ocupar en la ejecución del proyecto

TERCERO. Solicitar la financiación en la forma prevista por el artículo 18 del Real Decreto-Ley 13/2009 con el importe de 74.310 euros, equivalente al 20% de los 370.808 euros que a este Ayuntamiento le han sido asignados del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, como programa de actuación de naturaleza social, en este caso de carácter educativo, los gastos corrientes de la LUDOTECA MUNICIPAL.

CUARTO- Aprobar la Memoria Explicativa de programa antes mencionado redactada por los servicios administrativos municipales, en la que se especifica el programa de actuación y presupuesto del gasto previsto.

QUINTO.- Iniciar con el carácter de urgente procedimiento de contratación del proyecto de la obra a financiar y cuantos trámites previos resulten necesarios para la ejecución de las mismas, en todo caso con el tiempo necesario para iniciar la licitación de las obras en el plazo prevenido.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos estos acuerdos».

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº. B.º

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado